



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0022506/2013 Agregado: EXP-UNC: 0066195/2013

VISTO:

La impugnación al dictamen correspondiente al Concurso Docente (Res. HCD N° 225/13 y Res. HCS N° 438/13) llevado a cabo para cubrir 1 (un) cargo de **Profesor Titular Dedicación Simple (103)** en la Cátedra de **LINGÜÍSTICA CONTRASTIVA Y TEORÍA DE LA TRADUCCIÓN**, Sección Español como Lengua Materna y Extranjera, elevada por el Prof. Luis Alfredo Ortiz (D.N.I N° 10.282.556),

Y CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos por el Profesor Ortiz a fs. 114,

El Dictamen N° 54571 del 11 de julio de 2014 por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja se realice una ampliación del dictamen del concurso (fs. 139)

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo a fs. 146,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Instruir al Departamento Concursos Docentes de la Facultad de Lenguas para que solicite al Tribunal conformado por la Prof. Liliana Anglada, la Prof. María Inés Arrizabalaga y el Prof. Roberto Bein, la ampliación del dictamen correspondiente al Concurso Docente para cubrir 1 (un) cargo de **Profesor Titular Dedicación Simple (103)** en la Cátedra de **LINGÜÍSTICA**



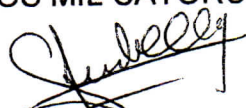
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**


EXP-UNC: 0022506/2013 Agregado: EXP-UNC: 0066195/2013

CONTRASTIVA Y TEORÍA DE LA TRADUCCIÓN, Sección Español como Lengua Materna y Extranjera, sustanciado el día 15 de noviembre de 2013, atendiendo a las causales de la impugnación.

Art. 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Concursos Docentes y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


PROF. DRA. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



311